

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las

Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-45-2021 de prestación de Servicios Profesionales Individuales en General, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-45-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 04 al 31 de enero de 2021.

Se detallan Actividades a continuación

TDR 1: Asesorar en diagnósticos sociales en los territorios donde se ubican los proyectos energéticos, mineros e hidrocarburos:

- Con la finalidad de facilitar asesoría técnica en el ámbito social a las comunidades de áreas de influencia, se revisaron experiencias sobre planificación participativa para la construcción de una propuesta metodológica, que brinde las herramientas e instrumentos para la elaboración de diagnósticos sociales.

TDR 2: Asesorar en el desarrollo de informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento de una planificación en materia de desarrollo social por parte de los actores que ejecutan proyectos en los ámbitos de competencia del Ministerio de Energía y Minas:

- Se elaboró informe sobre las acciones de seguimiento en materia social de los casos asignados, así como la planificación de actividades a realizar para dar cumplimiento a las metas cruciales priorizadas por el Vicedespacho de Desarrollo Sostenible en proyectos energético y mineros.
- Se elaboró informe específico sobre el desarrollo de la reunión cuatrimestral de la Mesa de Diálogo Permanente, en seguimiento y cumplimiento de los acuerdos entre Ministerio de Energía y Minas, Comunidades del área de influencia y entidades Oxec, S. A. y Oxec II, S. A., relacionado con las centrales hidroeléctricas Oxec y Oxec II en el municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz, con las conclusiones y recomendaciones necesarias.

TDR 3: Asesorar en la propuesta de rutas de abordaje de casos o procesos de diálogo con autoridades e instituciones de la sociedad civil.

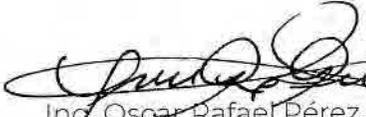
- Con el objetivo de dar a conocer el planteamiento y enfoque para el desarrollo de Consultas Pueblos Indígenas según Convenio 169 de la -OIT-, donde se perfilan o desarrollan proyectos competencia del Ministerio de Energía y Minas, se apoyó en reunión de trabajo en la que participaron representantes de la entidad Río Universal, en la que se presentó el diseño de las fases y la descripción general de las actividades a desarrollar con las personas e instituciones involucradas en el proceso.

TDR 4: Otras actividades que sean requeridas por el Jefe Inmediato:

- En cumplimiento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, se participó en reunión ordinaria del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, donde se abordaron temas relacionados a la planificación y asignación presupuestaria para el desarrollo de proyectos con fondos del Consejo de Desarrollo en municipios del referido departamento.
- Se participó en reuniones semanales, en las que se informó sobre los avances de las actividades en materia social, en seguimiento a las metas cruciales priorizadas por el Vicedespacho de Desarrollo Sostenible.
- Se participó en reunión de trabajo, para conocer los avances de la revisión y análisis de la política minera y energética para su actualización.

Atentamente,


Mayra Verónica Quiñonez Reyes
LPI No. 2659109000501


Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

